



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local OFYCUMI, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.15.2.021	AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL	MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS	62	30.591,00	80
2020.15.2.022	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	CURSO DESFIBRILADORES Y CARDIOPROTECCION	84	888,20	80
2020.15.2.028	SERGIO MARZO CAPILLA	COMPRA ELEVADOR Y DESMONTADORA RUEDAS TALLERES MARZO	25	13.155,00	35
2020.15.2.029	MIGUEL MILLÁN GASCÓN	ADQUISICION DE RETROPALA MIXTA	100	84.680,00	35
2020.15.2.030	ALIAGA ALIMENTACIÓN SL	EQUIPAMIENTO PARA SUPERMERCADO ALIAGA	47	5.565,82	35
2020.15.2.031	INMACULADA CONCEPCIÓN GARCÍA LÁZARO	AMPLIACION Y MEJORAS EN VIVIENDA DE TURISMO RURAL CREAMDO ESPACIO LIBRE PRIVADO	82	48.554,90	35
2020.15.2.032	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	INSTALACION MOBILIARIO EN VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	68	5.701,52	80
2020.15.2.033	QUESOS ARTESANOS LA VAL, S.C.	MEJORA DE LAS INSTALACIONES QUESOS ARTESANOS LA VAL SC	66	5.413,00	40
2020.15.2.035	LIDIA Mª RECHE GARCÍA	APERTURA LOCAL ASESORIA	50	40.671,10	35
2020.15.2.037	DANIEL PEREZ GUILLEN, S.L.U	AMPLIACION CONSISTENTE EN ADQUISICION DE MINIEXCAVADORA FURGONETA Y MARTILLO	83	91.400,11	35
2020.15.2.038	LUIS GARCÍA ROCHE	MODERNIZACION DE CARNICERIA MEDIANTE ADQUISICION DE MAQUINA CORTADORA	63	9.215,78	35



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.15.2.039	AYUNTAMIENTO DE LA HOZ DE LA VIEJA	INSTALACION DE CALEFACCION EN CONSULTORIO MEDICO DE AL HOZ DE LA VIEJA TERUEL	87	8.449,99	80
2020.15.2.040	MÁXIMO ACOSTA GRACIA	MEJORAS EN CLINICA DENTAL ACOSTA	52	28.987,29	35
2020.15.2.041	CRISTINA BURRIEL MALLÉN	AMPLIACION Y MEJORAS DE CENTRO DE RETIRO ACONDICIONANDO EXTERIOR Y EQUIPAMIENTO	75	47.481,07	35
2020.15.2.042	COMARCA CUENCAS MINERAS	DOTACION DE OFICINAS VESTUARIOS Y SERVICIOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE	140	143.483,37	69.69
2020.15.2.043	AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO Y DE ZONA OBSERVACION ASTRONOMICA	126	88.248,22	80
2020.15.2.044	CREACIONES MOBIBEL SL	ADQUISICION DE ESCUADRADORA	37	9.000,00	35
2020.15.2.046	ASOCIACIÓN CULTURAL "EL CASTILLO" DE SEGURA DE BAÑOS	RECONSTRUCCION DE CENTRO DE OCIO Y ALMACEN EN PARQUE LINDAZOS Y EQUIPAMIENTO	62	38.263,02	55.57
2020.15.2.048	JUST BUGS SL	CREACION DE JUST BUGS SL	154	204.894,58	40
2020.15.2.049	HOTEL MONTALBÁN, S.L.	MEJORAS EN EL SUELO DE LA COCINA Y COLOCACION DE FAROLAS Y ALUMBRADO EXTERIOR	77	7.763,00	35
2020.15.2.051	JOSÉ LUIS BELLO QUÍLEZ	AMPLIACION DE EQUIPAMIENTO COMPRANDO CABINA HERRAMIENTAS Y MATERIAL INFORMatico	56	8.779,38	35



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.15.2.052	ASOCIACIÓN CULTURAL CUATRINEROS	PLANETARIO DIGITAL Y EQUIPAMIENTO PARA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO	173	68.829,47	80
2020.15.2.053	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	ACTUACION MUSEOGRAFICA ANTIGUA CARCEL DE MONTALBAN	79	37.938,50	80
2020.15.2.055	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	MEGAFONIA Y SONORIZACION MUNICIPAL	67	11.827,85	80



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO II SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
EXPLOTACIONES CARNICAS EL SABINAR SL	2020.15.2.056	REAPERTURA MATADERO MUNICIPAL DE ESCUCHA	No ha presentado la documentación requerida en plazo.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
CARLOS CAMINALS ALCUTEN	2020.15.2.036	NUEVA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	14/10/2020
CARMEN BELÉN LUJAN CASTRO	2020.15.2.047	MEJORAS EN MESON PEPE	09/11/2020
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	2020.15.2.050	MUSEO ASTRONOMICO EN MONTALBAN	23/11/2020



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	2020.15.2.025	ADQUISICION DE CAMION	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	2020.15.2.034	NUEVA ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL LA VEGA	20/07/2020
AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	2020.15.2.045	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EXISTENTE EN LOS BAJOS DEL CAMPO DE FUTBOL LA VEGA	28/09/2020
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	2020.15.2.054	ADQUISICION DE BARREDORA	30/09/2020